



**GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 008/2020
---------------------------------	-------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL: O. LUZ IBARRA RAMOS			
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	LOS CEDROS
CIUDAD:	LOCALIDAD DE LOS CEDROS	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

UBICACIÓN DE LA OBRA				
DOMICILIO:	CALLE SANTA CLARA No. 08		COLONIA:	LOS CEDROS
ENTRE LA CALLE:	SAN LUIS	Y LA CALLE:	SANTA TERESITA	LOCALIDAD: IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA	HABITACIONAL		
ESCRITURA No.:	96477	NOTARÍA:		DTA. PREDIAL:		CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN			ALINEAMIENTO	0752/2018	CUENTA SAMAPA	5706-5706		
SUP. TERRENO	955.81	CCS	OUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN						N/A	N/A	N/A	
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO			NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		TEL	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail	CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 39, I, IA, 1a (Licencia de Construcción)	145.00	M2	\$6.00	\$870.00
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	145.00	M2	\$32.00	\$4,640.00
	ART. 96, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.06	\$54.06
	N2-TESTADO 6				
ORDEN DE PAGO:	40	FECHA DE PAGO:	21/01/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
RECIBO:	2602	TOTAL:	\$5,564.06		

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 21 DE ENERO DE 2020

ATENTAMENTE:



P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-78762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"